



DECRETO DAEM N° 4066

CHIGUAYANTE,

29 SEP 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; El **Ord. Reservado N° 001** de fecha 26 de Septiembre del año 2017, del director del Liceo José Hipólito Salas y Toro D-557, a director DAEM que informa reclamo o queja por acoso de profesor a estudiante; **Carta de Renuncia** de Violeta Javiera Gómez Pérez, recepcionada en la DAEM de Chiguayante, con fecha 27 de septiembre de 2017, para hacer efectiva su renuncia desde el mismo día; Ley 18.834 de 1995, Estatuto Administrativo; el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **DISPÓNGASE** la instrucción de Investigación Sumaria, para la Investigación de para la determinación de las responsabilidades administrativas, por la eventual denuncia de acoso de profesor a alumnos, que en el desempeño de su cargo habría incurrido la docente Violeta Gómez Pérez.
2. **DESÍGNESE** como fiscal del Sumario Administrativo al Sr. Danilo Garrido Hinojosa, Director del José Hipólito Salas y Toro D-557, quien al finalizar su trabajo deberá evacuar un informe final a la máxima autoridad comunal.
3. **NOTIFÍQUESE** de la presente resolución al Sr. Danilo Garrido Hinojosa personalmente o por carta certificada, por parte del Director de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección De Control
- Departamento de Personal DAEM.
- Archivo.-

JARV/LTS/HOP/JOV/jov

